Inírida, 21 de abril del 2026.

Señores
Proveedores
Ciudad

La Policía Nacional-Departamento de Policía Guainía, con miras a adelantar un proceso de contratación para "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE AÉREO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta o compromiso de la unidad y consecuentemente NO obliga a las partes con vínculos comerciales o de cualquier índole.	
PRESENTACIÓN	Los interesados deberán presentar las cotizaciones mediante el SECOP II, de manera física en membrete de la empresa interesada conforme a las condiciones técnicas solicitadas en la presente solicitud, con fecha de expedición, contactos, así como la suscripción de la misma por el personal autorizado para realizarla.	
OBJETO	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE AÉREO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien a contratar. Se relaciona en el anexo N° 1 Y 2	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el treinta (30) septiembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.
	Forma de pago	El pago se realizará de manera TOTAL en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada- del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA presente. FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a

		partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda —SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió al supervisor.
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo, bodegaje de los elementos, pago de salarios y prestaciones sociales, puesta en sitio y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.	

RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	DE ACUERDO CON LAS TABLES DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN
RET ICA	DE ACUERDO CON LAS TABLES DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN

RÉGIMEN COMÚN	
RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	DE ACUERDO CON LAS TABLES DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN
RET ICA	DE ACUERDO CON LAS TABLES DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN
IVA	DE ACUERDO CON LAS TABLES DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación de recolección de residuos hospitalarios, se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, ubicada en la carrera 5 avenida Simón Bolívar número 14-84 Inírida Guainía.
CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL:	 Inírida capital del Departamento de Guainía, este se encuentra ubicado al este del país, en la región amazónica limitando al norte con Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con Vaupés y al oeste con Guaviare, las vías de acceso son por vía área y fluvial por el rio Guaviare, Orinoco e Inírida, Debido a su cercanía con Venezuela y Brasil, comparte clima húmedo tropical, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de cinco (5) días, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos degun.upres@policia.gov.co y erikap.gonzalez@correo.policia.gov.co
ENTORNO SOCIO AMBIENTAL	Una de la actividad económica es agrícola, siendo los principales cultivos yuca brava, yuca dulce, maíz, plátano y frutas silvestres. Existen también cultivos ilegales de hoja de coca, materia prima para la elaboración de drogas alucinógenas como la cocaína, cuyo control buscan ejercer organizaciones al margen de la ley como las disidencias de la extinta guerrilla de las FARC. En el interior se explotan recursos mineros como el oro, del cual una parte se explota de manera ilegal y está controlado por disidencias de las FARC y mafias dedicadas a esta actividad; es posible encontrar en el subsuelo mineral de coltán en un escaso porcentaje pero que, por su alto precio en el mercado internacional, no deja de ser atractivo para la explotación ilegal. (la explotación de este mineral está prohibida por el gobierno colombiano aun de manera legal). También se desarrollan la pesca y la explotación forestal como principales actividades económicas del departamento, la producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. El departamento cuenta con pocos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Inírida; donde se expenden víveres y alimentos que por su escasa abundancia son de alto valor y poco comercializado; teniendo en cuenta que la mayoría de los alimentos son traídos de las ciudades de Villavicencio, San José del Guaviare y por vía aérea. Condiciones políticas: Guainía (idioma yurí: "Tierra de muchas aguas") es uno de los treinta y dos Departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia, su capital es Inírida, está ubicado al este del país, en la región Amazonia, limitando al norte con Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con Vaupés y al oeste con Guaviare. Con 72 238 km² es el quinto departamento más extenso —por detrás de Amazonas, Vichada, Caquetá y Meta, con unos 40.000 habitantes en 2015, el menos poblado, y con 0,56 hab/km², el menos densamente poblado. Antiguamente era una comisaría, pero desde 1991 es oficialmente un departamento. El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: Para el Departamento del Guainía son pocas las aerolíneas que llegan a todos los destinos por las condiciones geográficas, pero se verifico en el mercado y encontraron empresas que prestan el servicio y que podrían subsanar la necesidad objeto del presente contrato.

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1.	El contratista deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la empresa que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación.
2.	El contratista deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la empresa que cuenta con personal capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares con dotación y elementos de protección adecuados que estará a cargo de la empresa a contratar.
3.	El contratista deberá anexar copia de los permisos ambientales y/o licencia ambiental vigente, para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, otorgado por la autoridad ambiental competente.
4.	El contratista deberá transportar los desechos en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera de deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. y por el instructivo "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"
5.	El contratista deberá entregar el registro RHPS (en cada recolección) de manifiesto de manejo de Residuos Hospitalarios pesados y generados.
6.	El contratista deberá anexar los siguientes documentos: Licencia ambiental vigente expedida por la entidad competente de acuerdo a la jurisdicción de operación.
7.	El contratista deberá realizar proceso la gestión integral de incineración para los residuos corto punzantes y anatomopatológicos por kilogramo
8.	El contratista deberá realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, metales pesados, reactivos, tóner de impresora y tubos fluorescentes.
9.	El contratista deberá anexar certificación por escrito que el transporte se debe realizar en vehículo que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares. De igual manera debe regir por el decreto 1609 de 2002. (Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancía peligrosa por carretera).
10.	El contratista deberá entregar los informes de auditorías ambientales para el mejoramiento continuo en la Gestión Integral para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.
11.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
12.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA
13.	El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.
14.	El contratista ofrecerá productos nuevos, originales, y que se encuentren en empaques bien sellados y de marcas reconocidas en el mercado. No de contrabando.
15.	El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.
16.	**Cumplimiento Normatividad en Salud y Seguridad En El Trabajo:** El contratista deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo.
17.	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El contratista deberá certificar mediante documento escrito firmado por el

	representante legal en el cual indique el cumplimiento en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en consideración a la resolución número 0312 de 2019, y el cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).
18.	**Cumplimiento de la normatividad en salud y el trabajo.** Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada.
19.	El contratista deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.
20.	El contratista deberá enviar de manera física o magnética el reglamento de higiene y seguridad que aplica el contratista o el subcontratista, en su actividad laboral.
21.	El contratista asumirá los costos, tasas y demás impuestos que se generen en la recolección y transporte del envió del contenedor de los residuos peligrosos en la Unidad Prestadora de salud Guainía en la carrera 5 AV. Simón bolívar 14-84 hacia el aeropuerto de Inírida con el fin de ser enviados en el transporte área de Aero sucre para su disposición final hacia la ciudad de Bogotá y deberá asumir el costo de la devolución del contendor en la cual serán enviados los residuos peligrosos hacia la ciudad de Inírida.
22.	El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro y certificado de cumplimiento emitido por el ministerio de trabajo de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.



AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO
Responsable de Talento Humano UPRES GUAINÍA.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y COTIZACIÓN

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			
ÍTEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR KILOGRAMO UNITARIO DE LA COTIZACIÓN INCLUIDO IMPUESTOS**
1.	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	KG	
2	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES	KG	
3	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUÍMICOS	KG	
4	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS FÁRMACOS VENCIDOS O DETERIORADOS	KG	
VALOR TOTAL			

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

RECVA SAS
Gestión Integral de Excedentes Industriales y Residuos Peligrosos recicla • reduce • reutiliza

Inírida - Guainía, 5 de mayo de 2026

Erika Paola González Agapito
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINÍA

ASUNTO: Cotización

REFERENCIA: PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO E INCINERACION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.

Cordial Saludo.

Agradecemos la invitación a participar en la propuesta para el suministro del servicio de recolección, transporte especializado, tratamiento y disposición final de los residuos generados en su entidad. En atención a lo anterior, manifestamos nuestro interés en apoyarlos y en presentarles nuestra propuesta de servicios.

RECVA S.A.S., es una empresa especializada en la gestión y manejo integral de residuos peligrosos y aprovechables, se compromete a prestar sus servicios implementando las mejores prácticas en materia de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y grupos de interés.

Contamos con aliados estratégicos y con convenios para efectuar los procesos correspondientes de los residuos entregados y que serán transportados para su debido proceso a las instalaciones correspondientes de acuerdo con su clasificación y proceso a efectuar.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN
Toda la información contenida en esta propuesta tiene el carácter de confidencial y/o Secreto Empresarial, y pertenece a **RECVA SAS – RECICLAR VAUPÉS S.A.S**. Este material incluye, entre otros aspectos, descripciones de procedimientos y, por lo tanto, el receptor o destinatario de la propuesta le estará restringida su divulgación y/o utilización en beneficio propio o de tercero. Solamente deberá ser utilizada la información para los fines específicos de evaluación de su contenido para aprobación y contratación de los servicios ofrecidos

OFERTA PARA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO

1	**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BIOSANITARIOS**	**kg**	$38.000
2	**GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS CORTOPULZANTES**	**kg**	$38.000
3	**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIMICOS**	**kg**	$38.000
4	**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS FARMACOS VENCIDOS O DETERIORADOS**	**Kg**	$38.000

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Los residuos serán recibidos únicamente los días sábado, sin excepción. Así mismo, se establece un límite máximo de treinta (30) contenedores, correspondiente a la capacidad máxima de la bodega de la aeronave autorizada para el transporte de este tipo de residuos. La evacuación de los residuos se realizará vía aérea en la ruta Mitú (Vaupés) – Bogotá D.C., y su recolección estará sujeta a que cuenten previamente con la autorización correspondiente de la Corporación Ambiental CDA.
- Designar un responsable directo de la entrega de los residuos por parte del cliente.
  • Los residuos Peligrosos y no peligrosos deben contar con un manejo integral, donde el cliente tome las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación de la fuente, acopio y almacenamiento, tal como lo nombra el Decreto 4741 del 2005.
- Los residuos deben estar debidamente embalados, rotulados y etiquetados como lo indica el Decreto 1076 de 2015, sección 3, Art. 2.2.6.1.3.1. "**Obligaciones y responsabilidades del generador**", Ítem D: Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligros se realice conforme a la normatividad vigente"; Decreto 780 del 2015, Art. 2.8.10.6. **"Obligaciones del generador**", Ítem 11 "Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente"; Resolución 0591 del 2024, Establecer los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que se deben adoptar y realizar en la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de qué trata el artículo 2.8.10.2 de Decreto 780 de 2016, o la norma que lo modifique o sustituya.
- Este servicio será requerido en planta con observancia de los requerimientos y parámetros de seguridad vial definidos por la normatividad aplicable, incluyendo las especificaciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015; y el Decreto 1079 de 2015 Sección 8, ARTÍCULO 2.2.1.7.8.3. que habla de la Norma Técnica Colombiana para el transporte de residuos peligrosos.

- **RECVA SAS - RECICLAR VAUPÉS SAS** no estará obligado a recibir los residuos que no cumplan con las condiciones anteriormente descritas en los anteriores numerales.

- **RECVA SAS - RECICLAR VAUPÉS SAS** no regresa residuos peligrosos a ningún cliente dadas las características del mismo.
- No cobro de IVA según lo establecido en el numeral 4° del artículo 476 Estatuto Tributario, y como se mencionó en el Concepto 63422 de 2009, los artículos 14.2, 14.20 y 14.24 de la Ley 142 de 1994, hacen referencia a que el servicio público de aseo y sus actividades complementarias, dentro de las que se encuentran el transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos, se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas, y que los Conceptos 91691, 63422 y los Oficios 47263 y 724, confirman la exclusión del citado impuesto para las actividades complementarias del servicio de aseo.

Los servicios de disposición y tratamiento serán efectuados por nuestro aliado: **ECOLOGIA Y ENTORNO SAS ESP** identificada con **NIT: 800.193.444-6** una empresa de **ATICA** organizaciones dedicada a la gestión integral de los residuos peligrosos, cuenta con personal idóneo, procesos estandarizados, e infraestructura técnica apropiada para llevar a cabo nuestros servicios. Esperamos poder resolver sus necesidades y poder prestar el servicio.

Nos encantaría colaborar con la **UNIDAD PRESTADORA SALUD GUAINÍA - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINÍA** para convertirnos en su socio estratégico en la gestión integral de residuos, contribuyendo a la sostenibilidad y a la seguridad de su operación.

Quedamos a su disposición para coordinar una reunión o enviar cualquier información adicional que requieran. Agradecemos de antemano la oportunidad de presentar esta oferta y confiamos en que nuestra experiencia y compromiso serán de gran beneficio para su institución.

Guainía, te cuidamos con el !

GUAINÍA

Atentamente,



JUAN CAMILO
FORERO FALLA Móvil: 3125629252
reciclarvaupessas@hotmail.com
Representante Legal

RECVA SAS
GESTIÓN INTEGRAL DE EXCEDENTES INDUSTRIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS
recicla • reduce • reutiliza